



## NOTA INFORMATIVA

### TALLER DE TRANSPARENCIA PARA EL DEBATE Y LA PRIORIZACIÓN DE LAS PROPUESTAS CIUDADANAS AL IV PLAN DE GOBIERNO ABIERTO

Martes 16 de junio de 2020

A las 12 horas se reúnen los componentes del Taller de Transparencia, que se detallan a continuación, mediante videoconferencia.

Actúa como Coordinador el Profesor Bermúdez Sánchez, de la Universidad Autónoma de Madrid, y como Secretario el Coordinador de Área de la Subdirección General de la Inspección General de Servicios de la AGE (ambos con voz pero sin voto).

Asisten a taller como participantes representantes de:

<u>AA.PP.:</u>
Ministerio de Política Territorial y Función Pública. Directora General de Gobernanza Pública
Ministerio de Política Territorial y Función Pública. Subdirectora General de la Inspección General de Servicios de la AGE
Consejo de Transparencia y Buen Gobierno
Ministerio de Justicia
Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.
Illes Balears
Generalitat Valenciana
Castilla y León
Federación Española de Municipios y Provincias
<u>Sociedad civil:</u>
L.C.H., Catedrático de la Universitat de Valencia
Transparencia Internacional España
Openkratio
Fundación Hay Derecho
Civio
Archiveros Españoles de la Función Pública
Access Info
Consejo de Consumidores y Usuarios
Plataforma del 3 Sector

Asisten otros como invitados/observadores (sin voz ni voto) de:

Ministerio de Política Territorial y Función Pública
Illes Balears
Universidad CEU
Transparencia Internacional España
Asociación Transparencia Pública
Fundación Hay Derecho
Plataforma del 3 Sector
Access Info

En fecha 11 de junio de 2020 se convocó a los componentes del taller para el análisis de las propuestas recibidas durante el trámite de información pública para la elaboración del IV Plan de Gobierno Abierto, llevado a cabo entre el 18 de marzo y 10 de abril de 2019, relacionadas con la transparencia, publicadas en el [Portal de Transparencia](#) (las propuestas se incluyen como [Anexo 1](#)), de cara al debate y priorización de dichas propuestas en la reunión virtual que se desarrolla en el día de hoy.

Hay que señalar que, debido al gran interés suscitado por el taller, sus organizadores decidieron ampliar el número de participantes en el mismo con derecho a voz y voto desde 12 a 18 miembros, manteniendo siempre la paridad entre los representantes de la Sociedad Civil y de las Administraciones Públicas.

#### Fase de Debate:

Durante el debate, se destacan las siguientes propuestas/intervenciones.

- En los primeros minutos el moderador y las responsables de la Dirección General de Gobernanza Pública (Ministerio de Política Territorial y Función Pública), organizadores del taller, explican su dinámica (dar voz a la Sociedad Civil y a las Administraciones Públicas para que comenten las propuestas realizadas, en una suerte de escucha mutua activa) y alcance: se trata de un paso más en la elaboración del IV Plan de Gobierno Abierto, dentro de [la Hoja de ruta](#) prevista, haciendo especial énfasis en la idea de co-creación del mismo, intentando llegar a una primera valoración de las propuestas de la Sociedad Civil y poder redactar, a raíz del debate, los compromisos de la Administración.
- A continuación los participantes exponen sus propuestas, con especial énfasis en los aspectos que les parecen más relevantes de las mismas:
  - El representante del Consejo de Consumidores y Usuarios hace hincapié en la importancia del acceso a la información por parte de los consumidores, especialmente en materia de reclamaciones, y a la necesidad de unificar datos en la materia por parte de las distintas Administraciones Públicas competentes. En un momento posterior del taller el representante del Consejo de Consumidores y Usuarios hace referencia también a la “brecha digital” existente en nuestro país, y a

la importancia de no olvidarse de los mayores y de las personas que viven en la llamada “España vaciada”.

- El representante de la Junta de Castilla y León incide en que las propuestas de la Sociedad Civil son muy desiguales en cuanto a alcance y contenido, siendo algunas de ellas de carácter transversal y otras meramente sectoriales. En la misma idea insisten a continuación el representante de la Universitat de Valencia y la Subdirectora General de la Inspección General de Servicios de la AGE.

El representante de la Junta de Castilla y León señala también la necesidad de modificar la vigente ley de transparencia, que en su opinión está superada. Destaca además la importancia de una buena gestión documental como sustento de la transparencia, así como el debate sobre la posible caracterización del derecho de acceso a la información pública como derecho fundamental.

- Seguidamente, el representante de la Fundación Civio solicita que la Administración aclare la ambición del IV Plan de Gobierno Abierto (si cabe, por ejemplo, alcanzar modificaciones de las leyes vigentes en materia de transparencia), pues considera que sus propuestas sí son ambiciosas, destacando algunas de ellas: dar mayores competencias de control y sanción a los órganos garantes de la transparencia, la publicación de las agendas de los altos cargos, el acceso a toda la información del Registro Mercantil, etc. También hace referencia al reglamento de la ley de transparencia que aún no se ha aprobado.
- Por su parte, el representante de Openkratio incide en cuestiones relacionadas fundamentalmente con las nuevas tecnologías y su relevancia en materia de transparencia, sugiriendo también la posibilidad de la puesta en funcionamiento de un Observatorio de Gobierno Abierto. Más adelante el representante de Openkratio aludirá también a la importancia de preparar versiones de “lectura fácil” para las normas, y de escuchar siempre a los afectados por la normativa. Además, considera que el Foro de Gobierno Abierto puede trasladar al Congreso aquellas propuestas que incidan en el ámbito de sus competencias
- A continuación la representante del Ministerio de Justicia analiza las propuestas recibidas en relación con el acceso y publicidad del BORME, aclara el régimen de publicidad del Registro Mercantil, y los pasos que se están dando para la transposición de las nuevas directivas europeas en la materia que ya amplían el ámbito de los datos suministrados de forma gratuita.
- Posteriormente, el representante de la Generalitat Valenciana toma la palabra para destacar la necesidad de modificar la ley de transparencia y de otorgar más competencias a los órganos garantes, así como la importancia de una buena gestión documental (recuerda el principio de “transparencia por diseño”).
- El representante del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno señala que, pese a que la modificación de la ley de transparencia compete a un Poder del Estado

diferente al Ejecutivo, lo que sí puede hacer el Gobierno en este IV Plan es comprometerse a acometer reformas reglamentarias, así como a la creación de un grupo de trabajo conjunto entre la Administración y la Sociedad Civil que elabore una propuesta de modificación de la ley de transparencia para su elevación al responsable que pueda llevar a cabo dicha modificación.

Señala también que desde el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno se ha preparado, para su inclusión en el IV Plan, una propuesta para la certificación oficial de las evaluaciones en materia de transparencia para el conjunto del Estado. Este planteamiento es valorado positivamente por varios de los participantes en el taller: Openkratio, Transparencia Internacional y Ministerio de Política Territorial y Función Pública

- Seguidamente, la representante de Access Info se interesa por las declaraciones en el Senado de la Ministra de Política Territorial y Función Pública sobre la reforma de la ley de transparencia, preguntando por el alcance de la mejora normativa, y señalando que en su opinión es necesaria una reforma otorgando el rango de ley orgánica a la ley de transparencia al ser el derecho de acceso a la información pública –según su interpretación– un derecho fundamental (y para ello, entienden, no sería necesario proceder a un cambio en la Constitución).

La representante de Access Info se interesa también por la situación de normativa sobre lobbies y protección del denunciante, y considera relevante la ratificación del Convenio del Consejo de Europa sobre acceso a los documentos públicos, ratificación que sería una señal de compromiso de España por la transparencia (y que, en su opinión, implicaría suprimir el art. 18 de la ley de transparencia).

- A continuación interviene la representante de la Asociación de Archiveros Españoles de la Función Pública, recordando la importancia que tiene la gestión documental para conseguir una transparencia efectiva, y abogando por un mejor encaje de la normativa de archivos y gestión documental con la legislación de transparencia (por ejemplo, eliminando las previsiones específicas de acceso a la información contenida en archivos centrales, intermedios e históricos; y permitiendo que quepa reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno frente a las solicitudes de acceso a la información conservada en los archivos).
- Por su parte, la representante de la Plataforma del Tercer Sector insiste en dos temas que les parecen de la mayor relevancia: facilitar la participación en las Administraciones Públicas de las personas en riesgo de exclusión, y el control de las subvenciones públicas.
- La Directora General de Gobernanza Pública (Ministerio de Política Territorial y Función Pública) señala que todas las propuestas se están analizando con el

máximo interés. Las propuestas recibidas pueden tener cabida en el IV Plan de Gobierno Abierto, aunque habría que priorizar quizá las de alcance más general.

Espera que el IV Plan sea ambicioso, y confirma que existe la intención de modificar la ley de transparencia, aunque plantea algunos interrogantes sobre la necesidad o no de un cambio constitucional para la aprobación de una ley orgánica de acceso a la información pública (como derecho fundamental).

Sobre la ratificación del Convenio del Consejo de Europa considera que a priori no tiene implicaciones en relación con el artículo 18 de la ley de transparencia. Por otro lado, indica que debe valorarse la conveniencia de aprobar en este momento el reglamento de desarrollo de la ley de transparencia: podría aprobarse sin perjuicio de su modificación posterior tras la reforma de la ley. Recuerda finalmente que propuestas como las referidas al registro de lobbies se analizarán en el taller de integridad.

- Seguidamente, el representante del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital defiende el compromiso total de la Administración con la reutilización y los datos abiertos, ámbitos fortalecidos tras la última reorganización Ministerial mediante la creación de una Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial. Actualmente se está trabajando en la transposición de las nuevas directivas europeas sobre la materia y tramitando el reglamento de desarrollo de la ley de reutilización. Asimismo, se está preparando una nueva web para la comunicación de datos y se va a llevar a cabo una macroencuesta a los reutilizadores de información.
- Interviene a continuación el representante de la Federación Española de Municipios y Provincias, que señala que las 61 propuestas de la Sociedad Civil presentadas para el IV Plan de Gobierno Abierto son muy interesantes, pero que habrá que priorizarlas de alguna forma como por ejemplo la votación por parte de los participantes en el presente taller.
- Más tarde interviene el representante de Transparencia Internacional, que insiste en la importancia de contar con una base de datos de los sujetos obligados por la ley de transparencia, así como de ampliar las competencias de los organismos de control de la transparencia. Señala también que su organización ha renovado recientemente a su cúpula directiva, por lo que a los nuevos responsables les gustaría poder revisar y, en su caso, ampliar, sus propuestas anteriores. Aprovecha para explicar sus propuestas en relación con el refuerzo de la transparencia de las declaraciones de bienes y rentas de los miembros del Congreso y del Senado

La Directora General de Gobernanza Pública pone de manifiesto la mayor dificultad para incluir a otros Poderes del Estado en el IV Plan de Gobierno Abierto.

- A lo largo del taller también hubo algún intercambio de ideas y opiniones entre los participantes a través del chat de la aplicación informática de soporte de la

videoconferencia, en relación con los temas que se iban tratando (directivas europeas sobre acceso al Registro Mercantil, acceso a la información custodiada en los archivos, privacidad de la propia aplicación de videoconferencia, etc.).

#### Fase de priorización:

Para una priorización inicial de las propuestas de la sociedad civil, por parte de los organizadores del taller se propone una votación por parte de los participantes en el taller con derecho a voto sobre las propuestas agrupadas por asuntos, debido al gran número de propuestas recibidas, un total de 61.

Por parte de los organizadores del taller se sugieren 4 grandes agrupaciones de las propuestas (reforma de la ley de transparencia; refuerzo del derecho de acceso; mejora de la publicidad activa y rendición de cuentas; refuerzo de la transparencia en ámbitos específicos), que se dividen a su vez en varias agrupaciones para una mejor comprensión (hasta un total de 19 tipos de acciones).

En ese momento varios participantes en el taller (especialmente los representantes de Access Info, de la Fundación Civio y de Transparencia Internacional) plantean dudas sobre la agrupación de las propuestas y sobre el alcance y finalidad de la votación, solicitando mayor tiempo para pensar sus respuestas y poder votar todas las propuestas directamente (y no sobre la agrupación de las mismas).

El moderador del taller y los responsables del mismo aclaran que más que una “votación” se trata de una “encuesta” cuya finalidad es simplemente poder “cerrar” el debate de alguna manera, mediante una primera aproximación a las prioridades que puedan tener la Sociedad Civil y la Administración respecto de las propuestas recibidas para el IV Plan de Gobierno Abierto. El resultado de la encuesta en ningún caso excluiría a las propuestas menos votadas, que podrían llegar a ser incorporadas al IV Plan si cumplen los requisitos exigidos por la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP), y tampoco implicaría necesariamente la inclusión en el Plan de las más votadas.

Tras un amplio debate, el moderador del taller acuerda que la encuesta se realice directamente sobre las 61 propuestas y no sobre agrupaciones de las mismas (aunque se resalta el valor de tales agrupaciones para una mejor comprensión del proceso), y que se amplíe el plazo de respuesta.

En este sentido, finalmente se procede a la priorización de las acciones mediante votación individual de los 18 participantes con voto de una manera secreta a través de la aplicación [surveryplanet.com](http://surveryplanet.com), con plazo ampliado hasta las 14h00 del lunes 22 de junio. El sistema de votación consiste en que cada participante en el taller (con derecho a voto) otorga entre 0 y 4 puntos a cada una de las 61 propuestas presentadas por la Sociedad Civil, con el resultado que se detalla en el Anexo 2.

Las cuatro opciones más votadas han sido:

<b>Propuesta</b>	<b>Votos</b>
15. OSC03-06 REVISION GENERAL de la LEY	61
27. OSC03-05 APROBACION DEL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA	58
18. OSC15-04 REFUERZO ORGANOS GARANTES Y REGIMEN SANCIONADOR Y/O COERCITIVO	54
29. OSC16-02 RENDICION DE CUENTAS DE PLANES	53

Conclusiones:

A lo largo del taller sobre transparencia desarrollado mediante videoconferencia el 16 de junio de 2020, con la participación de 18 personas en representación paritaria de las Administraciones Públicas y de la Sociedad Civil, pudieron debatirse y defenderse las propuestas de la Sociedad Civil recibidas para su posible inclusión en el IV Plan de Gobierno Abierto de España.

En el momento de proponerse una votación para una priorización de las 61 propuestas recibidas, algunos participantes en el taller plantearon algunas dudas sobre el alcance, el fondo y la forma de dicha votación. El taller se finalizó a las 15h15 del día 16 de junio, ampliándose el plazo de la votación hasta el lunes 22 de junio.

## **ANEXO 1**

Propuestas de la Sociedad Civil recibidas durante el trámite de información pública para la elaboración del IV Plan de Gobierno Abierto, llevado a cabo entre el 18 de marzo y 10 de abril de 2019, relacionadas con la transparencia, publicadas en el [Portal de Transparencia](#).

<b>Nº</b>	<b>Id.</b>	<b>Proponente</b>		<b>Descripción</b>	<b>Identificador resumen en la encuesta telemática</b>
1.	C08-06	Ciudadanía	M.A.B.C.	La ratificación del Convenio del Consejo de Europa sobre acceso a los documentos públicos de 2009. (Ver página 2 de documento anexo C 08).	1. C08-06 RATIFICACION DEL CONVENIO CONSEJO DE EUROPA
2.	C08-05	Ciudadanía	M.A.B.C.	Creación de un Registro de Solicitudes de Acceso a la Información Pública. (Ver página 7 de documento anexo C 08).	2. C08-05 PUBLICACIÓN DE LAS RESPUESTAS A SOLICITUDES DE ACCESO
3.	C08-08	Ciudadanía	M.A.B.C.	El artículo 70.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contiene una definición de expediente administrativo que, a mi juicio, es inconstitucional. (Ver página 3 de documento anexo C 08).	3. C08-08 MEJORA DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL
4.	OSC03-07	Organización - Fundación Ciudadana Civio		Que el Gobierno se retire de todos los procesos judiciales emprendidos contra resoluciones del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (CTBG) para evitar dar la información solicitada por un ciudadano. Este tipo de litigaciones solo son aceptables en casos excepcionales en los que se pueda justificar que un derecho superior de la ciudadanía esté en juego y tras comunicarlo de forma transparente y razonada, algo que por el momento nunca ha ocurrido. Además exigimos que el nuevo Gobierno ejecute en sus términos las resoluciones del CTBG que son firmes y han sido ignoradas por la administración. Es decir, aquellas que la AGE no lleva ante el contencioso-administrativo, pero que no acata y se limita a su incumplimiento. (Ver página 15 de documento anexo OSC03).	4. OSC03-07 REFUERZO ORGANOS GARANTES Y REGIMEN SANCIONADOR Y/O COERCITIVO



5.	OSC15-06	Organización - AAFP (Archiveros Españoles en la Función Pública)		Definición de los procedimientos y de los documentos básicos que los integran. Justificación: Uno de los principales problemas que tiene la Administración es el desconocimiento sobre qué información genera y cómo la gestiona. Por otro lado, el artículo 70.4 de la Ley 39/2015 dedicado al expediente electrónico, establece que no todos los documentos forman parte de un expediente (aplicaciones, ficheros y bases de datos informáticas, notas, borradores, opiniones, resúmenes, comunicaciones e informes internos). Estas dos realidades obligan a definir claramente los procedimientos y cuáles son los documentos básicos que componen los expedientes. Además, permite la opacidad informativa por parte de la Administración. (Ver página 6 de documento anexo OSC15).	5. OSC15-06 MEJORA DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL
6.	C08-01	Ciudadanía -	M.A.B.C.	Ver apartado: "El derecho de acceso a la información pública sigue sin ser reconocido como un derecho fundamental". (Ver página 1 en documento anexo C 08).	6. C08-01 DERECHO DE ACCESO CON MAYORES GARANTÍAS
7.	C08-02	Ciudadanía -	M.A.B.C.	No están sujetas a la Ley estatal de Transparencia las entidades privadas que prestan servicios de interés general o concesionarios de servicios públicos (luz, agua, gas, telefonía, hospitales, residuos, etc.). (Ver página 6 en documento anexo C 08).	7. C08-02 REVISION DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN de la LEY
8.	C08-07	Ciudadanía -	M.A.B.C.	Mejorar la protección jurisdiccional del derecho de acceso a la información. (Ver página 2 de documento anexo C 08).	8. C08-07 DERECHO DE ACCESO CON MAYORES GARANTÍAS
9.	C08-09	Ciudadanía -	M.A.B.C.	Los límites o excepciones al ejercicio del derecho de acceso de la Ley 19/2013 de Transparencia siguen siendo muy numerosos, amplios y ambiguos. (Ver página 4 de documento anexo C 08).	9. C08-09 DERECHO DE ACCESO CON MAYORES GARANTÍAS
10.	C08-10	Ciudadanía -	M.A.B.C.	El silencio administrativo es negativo, por lo que la mayoría de las solicitudes de información comprometida no se contestan o se contestan incumpliendo el plazo de un mes. (Ver página 4 de documento anexo C 08).	10. C08-10 DERECHO DE ACCESO CON MAYORES GARANTÍAS

11.	C08-11	Ciudadanía -	M.A.B.C.	Los órganos de control garantes de la transparencia creados carecen de medios para obligar a la Administración a entregar la información y se tarda demasiado tiempo en acceder a la misma. (Ver página 5 de documento anexo C 08).	11. C08-11 REFUERZO ORGANOS GARANTES Y REGIMEN SANCIONADOR Y/O COERCITIVO
12.	C08-12	Ciudadanía -	M.A.B.C.	La Disposición Adicional Primera de la Ley de Transparencia está generando una gran inseguridad jurídica porque existen diversos criterios interpretativos de la misma por parte de los órganos garantes de la transparencia. (Ver página 6 de documento anexo C 08).	12. C08-12 REVISION DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN de la LEY
13.	C08-13	Ciudadanía -	M.A.B.C.	El incumplimiento de las leyes de transparencia no tiene ninguna consecuencia sancionadora real y efectiva. (Ver página 6 de documento anexo C 08).	13. C08-13 REFUERZO ORGANOS GARANTES Y REGIMEN SANCIONADOR Y/O COERCITIVO
14.	C09-07	Ciudadanía -	A.S.R.	Incluir Entidades sin personalidad jurídica en la Ley de Transparencia. (Ver documento anexo C 09).	14. C09-07 REVISION DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN de la LEY
15.	OSC03-06	Organización - Fundación Ciudadana Civio		Reforma de la Ley de Transparencia para declarar el acceso a la información como un derecho fundamental y la eliminación de excepciones vagas y poco justificadas, como “los intereses económicos y comerciales” o la que aplica a borradores y documentos auxiliares; y ampliar las obligaciones de publicidad (personal eventual, viajes, publicidad institucional...). Además, la norma debe simplificar el proceso de solicitud de información para eliminar barreras en el trámite. (Ver página 12 de documento anexo OSC03).	15. OSC03-06 REVISION GENERAL de la LEY
16.	OSC03-08	Organización - Fundación Ciudadana Civio		Que el propio reglamento (y la reforma de la ley, si la hubiera) aclaren que el derecho de acceso a la información afecta, como dicta la norma, a cualquier información en poder de empleados públicos, independientemente de cuándo fue producida. Así, evitaremos que sentencias como la de la Audiencia Nacional limiten aún más ese derecho. (Ver página 16 de documento anexo OSC03).	16. OSC03-08 DERECHO DE ACCESO CON MAYORES GARANTÍAS

17.	OSC03-09	Organización - Fundación Ciudadana Cívica	La reforma de la Ley de Transparencia debe reformar el CTBG para que sea un organismo completamente independiente -miembros elegidos directamente por el Congreso, de contrastada experiencia vía concurso y con el veto a personas vinculadas a partidos políticos-, con presupuesto propio y que no dependa, tampoco orgánicamente, de ningún ministerio, con medios suficientes para poder llevar a cabo su trabajo y con poder sancionador. (Ver página 18 de documento anexo OSC03).	17. OSC03-09 REFUERZO ORGANOS GARANTES Y REGIMEN SANCIONADOR Y/O COERCITIVO
18.	OSC15-04	Organización - AAFP (Archiveros Españoles en la Función Pública)	Desarrollo del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno. Justificación: Las actuales competencias del Consejo de Transparencia no son suficientes para asegurar que los organismos públicos cumplan con la transparencia que requiere un sistema democrático. Es necesario ampliar su independencia y asignarle competencias de tipo sancionador, al menos. Además, es urgente que sea declarado el órgano competente en cualquier reclamación contra una denegación de acceso (con independencia de que la normativa específica establezca otra cosa). (Ver página 2 de documento anexo OSC15).	18. OSC15-04 REFUERZO ORGANOS GARANTES Y REGIMEN SANCIONADOR Y/O COERCITIVO

19.	OSC16-01	Organización - Acces Info Europe	<p>Propuestas realizadas por Access Info Europe 1 y 2. Fortalecimiento de la Ley de Transparencia y Mejorar la implementación de la Ley de Transparencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-compromiso de reformar la ley y adoptar una Ley Orgánica de Acceso a la Información.</li> <li>-reforma de la Ley de Transparencia que incluya a los tres Poderes Públicos (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), así como a los organismos que realicen funciones públicas y reciban fondos públicos.</li> <li>-compromiso de reforma de la ley que atribuya funciones al Consejo de Transparencia para resolver reclamaciones bajo la ley de acceso a la información medioambiental.</li> <li>-eliminación de la identificación como requisito para realizar una solicitud de Acceso a la información.</li> <li>-Acciones continuas de promoción y formación sobre el derecho de acceso a la información en todos los sectores de la población por toda España.</li> <li>-publicación en el Portal de Transparencia de todas las resoluciones a las solicitudes de acceso a la información.</li> <li>-Entrega de informes públicos al Consejo de Transparencia.</li> </ul> <p>(Ver página 1 de documento anexo OSC16).</p>	19. OSC16-01 REVISION GENERAL de la LEY
-----	----------	-------------------------------------	---	---

19.	OSC16-01	OSC16-01	<p>Propuestas realizadas por Access Info Europe 1 y 2. Fortalecimiento de la Ley de Transparencia y Mejorar la implementación de la Ley de Transparencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-compromiso de reformar la ley y adoptar una Ley Orgánica de Acceso a la Información.</li> <li>-reforma de la Ley de Transparencia que incluya a los tres Poderes Públicos (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), así como a los organismos que realicen funciones públicas y reciban fondos públicos.</li> <li>-compromiso de reforma de la ley que atribuya funciones al Consejo de Transparencia para resolver reclamaciones bajo la ley de acceso a la información medioambiental.</li> <li>-eliminación de la identificación como requisito para realizar una solicitud de Acceso a la información.</li> <li>-Acciones continuas de promoción y formación sobre el derecho de acceso a la información en todos los sectores de la población por toda España.</li> <li>-publicación en el Portal de Transparencia de todas las resoluciones a las solicitudes de acceso a la información.</li> <li>-Entrega de informes públicos al Consejo de Transparencia. (Ver página 1 de documento anexo OSC16).</li> </ul>	19. OSC16-01 PUBLICACIÓN DE LAS RESPUESTAS A SOLICITUDES DE ACCESO
-----	----------	----------	--	--

19.	OSC16-01	Organización - Acces Info Europe		Propuestas realizadas por Access Info Europe 1 y 2. Fortalecimiento de la Ley de Transparencia y Mejorar la implementación de la Ley de Transparencia: -compromiso de reformar la ley y adoptar una Ley Orgánica de Acceso a la Información. -reforma de la Ley de Transparencia que incluya a los tres Poderes Públicos (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), así como a los organismos que realicen funciones públicas y reciban fondos públicos. -compromiso de reforma de la ley que atribuya funciones al Consejo de Transparencia para resolver reclamaciones bajo la ley de acceso a la información medioambiental. -eliminación de la identificación como requisito para realizar una solicitud de Acceso a la información. -Acciones continuas de promoción y formación sobre el derecho de acceso a la información en todos los sectores de la población por toda España. -publicación en el Portal de Transparencia de todas las resoluciones a las solicitudes de acceso a la información. -Entrega de informes públicos al Consejo de Transparencia. (Ver página 1 de documento anexo OSC16).	19. OSC16-01 FORMACIÓN SOBRE EL DERECHO DE ACCESO
20.	OSC19-03	Organización - Openkratio	J.R.R.	Reforma de la Ley de Transparencia. (Ver página 7 de documento anexo OSC19).	20. OSC19-03 REVISION GENERAL de la LEY
21.	C08-04	Ciudadanía -	M.A.B.C.	Respecto a las materias más sensibles a la corrupción (contratación pública, urbanismo, subvenciones, empleo público, presupuesto y cuentas, medio ambiente, financiación de partidos políticos, publicidad institucional, etc.), incrementar las obligaciones de publicidad activa. (Ver página 7 de documento anexo C 08).	21. C08-04 AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA PUBLICIDAD ACTIVA
22.	OSC03-16	Organización - Fundación Ciudadana Civio		Que tanto el Congreso, como el Senado como el Gobierno (para todos los altos cargos) publiquen el listado de viajes realizados, el objetivo, las personas que acudieron y el coste detallado por partidas. (Ver página 28 de documento anexo OSC03).	22. OSC03-16 AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA PUBLICIDAD ACTIVA

23.	OSC03-21	Organización - Fundación Ciudadana Civio		Publicación de nombre, currículum completo, sueldo y cargo, fecha de nombramiento y cese de todo el personal eventual, independientemente de su nivel y de si son o no funcionarios de carrera. (Ver página 33 de documento anexo OSC03).	23. OSC03-21 AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA PUBLICIDAD ACTIVA
24.	OSC19-16	Organización - Openkratio	J.R.R.	APIs y formatos estándar en el ENI y los portales de transparencia. (Ver página 22 de documento anexo OSC19).	24. OSC19-16 AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA PUBLICIDAD ACTIVA
25.	C09-05	Ciudadanía -	A.S.R.	Publicidad de las agendas de los políticos. (Ver documento anexo C 09 ).	25. C09-05 AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA PUBLICIDAD ACTIVA
26.	C11	Ciudadanía -	J.D.S.	Deberían publicarse, de una vez por todas, las agendas de Ministros, Secretarios de Estado, Subsecretarios, Secretarios Generales, SGTs y Directores Generales, incluyendo además, un mecanismo de control, bien desde la Oficina de Conflictos de Interés o desde el Consejo de la Transparencia y Buen Gobierno, en cuanto a la veracidad de lo publicado, la integridad de la información prestada y una categorización de las personas con quienes se reúnen (v.gr. autoridad pública, responsable de entidad privada, miembro sociedad civil, etc.)	26. C11 AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA PUBLICIDAD ACTIVA
27.	OSC03-05	Organización - Fundación Ciudadana Civio		En el momento de escribir estas propuestas, el Gobierno ha abierto la consulta pública de un nuevo borrador de reglamento, pero no sabemos si se acabará aprobando y si cumplirá los requisitos mínimos para no retroceder en transparencia. Aprobación de un reglamento de la Ley de Transparencia teniendo en cuenta las recomendaciones enviadas durante las dos consultas públicas celebradas hasta ahora y que, en resumen, acote los tiempos de respuesta. (Ver página 12 de documento anexo OSC03).	27. OSC03-05 APROBACION DEL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA
28.	OSC14-02	Organización - ACREDITRA		Rendición de cuentas: Para afianzar este eje, se debería elaborar un <u>Plan de Gobierno de Legislatura</u> que sirva como rendición de cuentas y se publique en el Portal de transparencia <a href="http://transparencia.gob.es/">http://transparencia.gob.es/</a> . (Ver página 1 de documento anexoOSC14).	28. OSC14-02 RENDICION DE CUENTAS DE PLANES

29.	OSC16-02	Organización - Acces Info Europe	Propuestas realizadas por Access Info Europe para el Fortalecimiento de la Transparencia: 3. Mejora de la publicidad proactiva del Portal de Transparencia -creación de un sistema de alertas sobre fallas en la Publicidad Proactiva en el Portal de Transparencia, el organismo que no ha cumplido y desde cuando ocurre no se encuentra publicada. -guía sobre el formato y contenido en que deben presentarse los reportes anuales y asegurar una efectiva rendición de cuentas -publicidad proactiva vinculada a datos necesarios para la evaluación de los ODS y vinculados al próximo Plan de Derechos Humanos de España. (Ver página 4 de documento anexo OSC16).	29. OSC16-02 MEJORA MECANISMOS DE SUPERVISIÓN PUBLICIDAD ACTIVA
29.	OSC16-02	Organización - Acces Info Europe	Propuestas realizadas por Access Info Europe para el Fortalecimiento de la Transparencia: 3. Mejora de la publicidad proactiva del Portal de Transparencia -creación de un sistema de alertas sobre fallas en la Publicidad Proactiva en el Portal de Transparencia, el organismo que no ha cumplido y desde cuando ocurre no se encuentra publicada. -guía sobre el formato y contenido en que deben presentarse los reportes anuales y asegurar una efectiva rendición de cuentas -publicidad proactiva vinculada a datos necesarios para la evaluación de los ODS y vinculados al próximo Plan de Derechos Humanos de España. (Ver página 4 de documento anexo OSC16).	29. OSC16-02 RENDICION DE CUENTAS DE PLANES



30.	OSC14-01	Organización - ACREDITRA		Impulsar la rendición de cuentas mediante la apertura de datos, integrando toda la información de interés público, con carácter relevante y aportando un beneficio a la sociedad, se crearía la Oficina Centralizada de Economía de Datos Abiertos para coordinar el servicio integral de información pública del Gobierno. Laboratorio de datos abiertos. Creación de Laboratorios de Datos Abiertos en todos los Ministerios que impulsen la colaboración, co-participación y co-creación. corrigiendo la desafección de los ciudadanos hacia los poderes públicos." (Ver página 1 de documento anexo OSC14).	30. OSC14-01 DATOS ABIERTOS Y REUTILIZACION
31.	OSC19-12	Organización - Openkratio	J.R.R.	Realización de una macro-encuesta sobre reutilización de la información pública. (Ver página 18 de documento anexo OSC19).	31. OSC19-12 DATOS ABIERTOS Y REUTILIZACION
32.	OSC19-14	Organización - Openkratio	J.R.R.	Public Money, Public Code. Siguiendo la iniciativa de la FSFE, añadir texto legal para que los desarrollos tecnológicos que realicen las Administraciones Públicas que no necesiten tener la consideración de Secretos de Estado sean propiedad de la Administración, y que esté disponible su código en la Forja del CENATIC u otro lugar que se establezca a tal efecto. (Ver página 21 de documento anexo OSC19).	32. OSC19-14 DATOS ABIERTOS Y REUTILIZACION
33.	OSC19-15	Organización - Openkratio	J.R.R.	Dinero público, conocimiento público: los resultados de investigación, informes, estudios, estadísticas y otros trabajos sujetos a propiedad intelectual realizados en el ejercicio de las funciones propias del personal de la Admnsitración Pública, o bien realizados al servicio de la Administración Pública mediante contrato a tal fin sean, con carácter general, publicados y de acceso libre a la ciudadanía. (Ver página 22 de documento anexo OSC19).	33. OSC19-15 DATOS ABIERTOS Y REUTILIZACION

34.	OSC06	Organización - Transparency International España	<p>Diseñar, proyectar y poner en funcionamiento un sistema de información oficial y de acceso abierto, para que cualquier individuo pueda consultar, buscar, identificar y descargar en archivos de formato abierto -en arreglo a la normativa de la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno- la información sobre los sujetos obligados en materia de publicidad activa, referidos en el artículo 2 (incisos a, i) y 3 (incisos a y b) de la Ley. Este sistema, que podrá formar parte del Sistema MESTA (CTBG), será una herramienta clave de supervisión ciudadana y de la sociedad civil para la adecuada identificación de sujetos obligados y como medio para facilitar el seguimiento del nivel de cumplimiento de la Ley por todos sus sujetos obligados, sean entidades públicas o privadas. Este sistema permitirá realizar búsquedas por varios tipos de filtros y palabras, habilitará en su interfaz información detallada (descargable en formatos abiertos) sobre las obligaciones de publicidad activa de cada sujeto obligado (de las administraciones públicas y entidades del sector público indicadas en ese artículo). También informará con detalle sobre las obligaciones de publicidad activa en los otros sujetos obligados -partidos políticos, organizaciones sindicales y organizaciones empresariales- así como las entidades privadas obligadas por la Ley (por recibir subvenciones o ayudas públicas por cuantía mayor a 100.000 ? al año). Con apoyo de la IGAE, este sistema identificará a otros sujetos obligados y ofrecerá la información específica sobre la relación completa de las ayudas y subvenciones públicas adjudicadas a las entidades privadas, que actualmente está contenida dentro del portal infosubvenciones.es. El resultado será un repositorio web abierto que contenga todo el conjunto de organizaciones del sector público y privado, sujetos obligados por la Ley 19/2013, y que sean identificables mediante tales vías.</p>	34. OSC06 MEJORA MECANISMOS DE SUPERVISIÓN PUBLICIDAD ACTIVA
-----	-------	--	---	--

35.	C01	Ciudadanía -	O.E.G.	Propongo que el Gobierno promueva o reforme una norma que obligue a la Casa Real a cumplir con el principio de Transparencia, en este caso patrimonial y fiscal, como los demás altos cargos. El objetivo democrático y de transparencia es que sus miembros, declaren regularmente sus ingresos, bienes, patrimonios e intereses. También su declaración anual de IRPF. En un Estado de Derecho y en base a una Constitución que recoge una Monarquía Parlamentaria, no se entiende tanta opacidad, nada ejemplar para el conjunto de la ciudadanía. No veo inconvenientes de ningún tipo a esta propuesta que ya se cumple por otras monarquías.	35. C01 AMPLIACIÓN OBLIGACIONES DE LA PUBLICIDAD ACTIVA EN LA LEY
36.	C03	Ciudadanía -	J.M.N.M.	Por ser uno de los sistemas de elusión de la normativa de contratación y una de las actuaciones más opacas de la Administración (al menos en la administración local), los reconocimientos extrajudiciales de crédito deberían ser de obligada publicación en el Portal de Transparencia, previa inclusión en la Ley de Transparencia.	36. C03 ÁMBITO ECONÓMICO PRESUPUESTARIO
37.	OSC03-14	Organización - Fundación Ciudadana Cívico		Publicación de la ejecución presupuestaria en formatos reutilizables al mismo nivel de detalle y con la misma estructura que los PGE. (Ver página 28 de documento anexo OSC03).	37. OSC03-14 ÁMBITO ECONÓMICO PRESUPUESTARIO

38.	OSC05	Organización - Transparency International España		Conformar un listado-repositorio-sistema permanente de información, de acceso abierto, a cargo de la Intervención General de la Administración del Estado, que informe a ciudadanos, empresas y gobiernos, sobre la totalidad de los considerados ¿otros sujetos obligados? en materia de publicidad activa (empresas y demás organizaciones privadas). Ello haciendo público en este sistema, de forma filtrada, el conjunto de entidades privadas que han percibido un montante adjudicado acumulado igual o superior a los 100.000 euros, situación que lo hace sujeto obligado a publicidad activa según la Ley 19/2013, como herramienta que promueva un mejor control social asociado a su cumplimiento, permita al Consejo de Transparencia y Buen Gobierno realizar el control del cumplimiento por parte de estos otros sujetos obligados, así como el control social por parte de organizaciones de la sociedad civil y ciudadanos.	38. OSC05 MEJORA MECANISMOS DE SUPERVISIÓN PUBLICIDAD ACTIVA
39.	C02	Ciudadanía -	A.G.F.	Los datos abiertos de los horarios no tienen una licencia establecida para su reutilización. Habría que publicar el histórico de los trenes usados y en qué servicios: los datos serían el nombre del modelo, la fecha de fabricación, fecha de última revisión, fecha de último fallo técnico, en qué servicio es utilizado, fecha de inicio de uso, fecha de fin de uso. También hace falta recopilar y publicar el número de retrasos y fallos técnicos por servicio. Número de viajes realizados por servicio (por ejemplo: X viajes realizados de Valencia a Castellón al mes). Y mantener un histórico de estos datos.	39. C02 DATOS ABIERTOS Y REUTILIZACION
40.	C08-03	Ciudadanía -	M.A.B.C.	Publicar en la web las <u>listas de espera anonimizadas</u> con códigos numéricos existentes para el acceso a los servicios públicos: sanidad (pruebas diagnósticas e intervenciones quirúrgicas), vivienda (acceso a viviendas de protección social en régimen de alquiler o compraventa), etc. (Ver página 7 del documento anexo C 08)	40. C08-03 ÁMBITO SANIDAD
40.	C08-03	Ciudadanía -	M.A.B.C.	Publicar en la web las <u>listas de espera anonimizadas</u> con códigos numéricos existentes para el acceso a los servicios públicos: sanidad (pruebas diagnósticas e intervenciones quirúrgicas), vivienda (acceso a viviendas de protección social en régimen de alquiler o compraventa), etc. (Ver página 7 del documento anexo C 08)	40. C08-03 Otros: ÁMBITO VIVIENDA

41.	C14	Ciudadanía -	<p>Propongo en un primer paso que se obligue a las empresas, de más de 50 empleados, a hacer público el rango de edades de sus trabajadores, así como la antigüedad de los mismos en la empresa. Cuando quieran optar a licitaciones públicas que el organismo público contratante tenga en cuenta para sus baremos, la distribución por edades y sexo de los trabajadores de la empresa y cuanto más se ajusten a la realidad de la pirámide poblacional en edad de trabajar, más puntuación obtengan. Quiero decir, las empresas que tengan empleados con edades comprendidas entre los 18 años y los 65, estarán mejor valoradas por la administración pública que aquellas cuyo rango en la edad de sus empleados únicamente estuviera entre los 18 y 45 años, por ejemplo. De esta forma se incentivaría la contratación independientemente de la edad. La realidad actual es que las empresas prefieren contratar únicamente gente joven, excluyendo totalmente a las personas más mayores. En una segunda fase, se deberían solicitar datos estadísticos a las empresas de contratación de los contratos realizados atendiendo a la edad de las personas contratadas y hacer un seguimiento de los mismos. También se deberían hacer seguimientos de las ofertas de empleo publicadas en los portales de empleo e identificar analizando los cribados de las personas demandantes del empleo si son excluidas meramente atendiendo a razones de edad. Si esto fuera así se debería legislar y penalizar económicamente. Creo que ahora mismo se rechazan muchos perfiles profesionales en los procesos de selección y contratación, únicamente atendiendo a la edad elevada de los candidatos.</p> <p>Como ciudadano entiendo que es un tema altamente delicado y es contrario al principio de igualdad, fomenta la exclusión social y es totalmente discriminatorio.</p>	41. C14 Otros: ÁMBITO LABORAL
-----	-----	--------------	--	-------------------------------

42.	OSC03-10	Organización - Fundación Ciudadana Civio	Aprobación de un reglamento, ya establecido en 2015 en el Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, para que se regule la <u>publicidad de todos los pagos realizados</u> por la industria farmacéutica a las organizaciones y los profesionales sanitarios. Proponemos que, una vez desarrollada la normativa, el Ministerio de Sanidad habilite una plataforma única donde se desglosen los datos de todos los laboratorios y se especifiquen de forma detallada e individualizada los conceptos de los pagos realizados en cada caso, en formatos abiertos y reutilizables. Ese reglamento debe hacer obligatorio desglosar todos los pagos individuales, también los comprendidos dentro de la categoría de I+D. Esto es, toda la información, desglosada, debe ser pública. (Ver página 19 de documento anexo OSC03).	42. OSC03-10 ÁMBITO SANIDAD
43.	OSC03-11	Organización - Fundación Ciudadana Civio	Que las administraciones encargadas de la compra de productos farmacéuticos hagan públicos los documentos que les exige la LCSP, incluyendo de forma específica los precios unitarios por los que se han licitado y adjudicado los productos farmacéuticos que corresponden a cada contrato; y este sector deje de ser un rincón de opacidad dentro de la contratación pública. (Ver página 21 del documento anexo OSC03).	43. OSC03-11 ÁMBITO SANIDAD
44.	OSC03-12	Organización - Fundación Ciudadana Civio	Que sean públicos y accesibles a través de la página web del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social los siguientes documentos relativos a las reuniones del CIPM: 1) orden del día de cada reunión; 2) actas de las reuniones completas, con la anonimización de los datos sujetos a protección especial, y no solo un resumen de las mismas; 3) listado de los asistentes a cada reunión, sean o no empleados públicos; 4) documentos aportados de cada producto farmacéutico para el debate y la decisión de financiación o no financiación del mismo; 5) resultado de las votaciones que se llevan a cabo para tomar las decisiones de financiación o no financiación; 6) declaración de conflictos de intereses de cada una de las personas con voto en cada reunión (ya lo hace la Agencia Europea de Medicamentos, EMA). (Ver página 23 de documento anexo OSC03).	44. OSC03-12 ÁMBITO SANIDAD

45.	OSC03-15	Organización - Fundación Ciudadana Civio		Creación de una capa de control sobre la ejecución presupuestaria, vía comisión parlamentaria pública, de forma trimestral, para informar de las razones de los desvíos. (Ver página 28 de documento anexo OSC03).	45. OSC03-15 ÁMBITO ECONÓMICO PRESUPUESTARIO
46.	OSC03-18	Organización - Fundación Ciudadana Civio		Publicación de forma desglosada de los presupuestos y la ejecución del gasto en prevención e incendios forestales, así como su evolución, tanto por cada comunidad autónoma como de forma conjunta por parte del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. (Ver página 31 del documento anexo OSC03).	46. OSC03-18 Otros: ÁMBITO INCENDIOS FORESTALES
47.	OSC03-19	Organización - Fundación Ciudadana Civio		Publicación del reparto de cada campaña de publicidad institucional por cabeceras, así como los criterios que se han tenido en cuenta a la hora de establecer la distribución final de los anuncios. (Ver página 32 de documento anexo OSC03).	47. OSC03-19 Otros: PUBLICIDAD INSTITUCIONAL
48.	OSC03-20	Organización - Fundación Ciudadana Civio		Publicidad institucional: Creación de un mecanismo de control parlamentario que vigile el cumplimiento de la ley y que la distribución se rija por criterios de eficiencia. (Ver página 32 de documento anexo OSC03).	48. OSC03-20 Otros: PUBLICIDAD INSTITUCIONAL

49.	OSC03-24	Organización - Fundación Ciudadana Cívico	Un nuevo mecanismo de bono social o una reforma del sistema vigente, en línea con la ya realizada, basado en los siguientes principios: 1) Simplificar la normativa, porque no debería ser un trabalenguas; 2) Difundir las ayudas no solo a través de las propias compañías y de los medios de comunicación, sino usando las herramientas propias de las administraciones públicas, como la coordinación y difusión desde los servicios sociales de ayuntamientos y comunidades autónomas; 3) Que la tramitación deje de ser asunto de las eléctricas, porque, aunque quien decide al final es la administración pública, no tiene sentido que las empresas, con pocos incentivos, sean intermediarias en ese proceso; 4) Que el trámite aclare problemas, exclusiones y guíe en el proceso; 5) Articular un sistema de reclamaciones eficiente; y 6) simplificar el proceso, sin pedir documentación que está en poder de las propias administraciones o ni existe. Además, creemos que los niveles de renta deben ser prioridad a la hora de conceder el acceso más allá de los tipos de familias (como las numerosas), situaciones que sí pueden servir para modificar esos umbrales, pero no para dar vía libre a hogares con cualquier tipo de ingreso. Los límites al consumo deben ser más elevados, porque si no la ayuda queda en nada, y las viudas no deben ser excluidas de la categoría de pensionistas. Nuestras propuestas, en detalle. Y éstas son nuestras recomendaciones para la Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética. (Ver página 37 del documento anexo OSC03).	49. OSC03-24 Otros: SECTOR ELÉCTRICO
50.	OSC09	Organización - ACREDITRA	Acceder a los bancos de datos del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), sin necesidad de efectuar un registro.	50. OSC09 Otros: CENTRO INFORMACIONES SOCIOLOGICAS
51.	OSC10-11	Organización - Plataforma del Tercer Sector	Mejorar la transparencia en la subvenciones del tercer sector y temas de refugiados. (Ver página 2 de documento anexo OSC10).	51. OSC10-11 ÁMBITO ECONÓMICO PRESUPUESTARIO



52.	OSC17-08	Organización - Consejo de Consumidores y usuarios		El acceso a las estadísticas de las consultas o reclamaciones presentadas por los consumidores ante cualquier organismo público encargado de su recepción y tramitación. (Ver página 3 del documento anexo OSC17).	52. OSC17-08 ÁMBITO CONSUMO
53.	OSC17-09	Organización - Consejo de Consumidores y usuarios		El acceso a la información sobre las campañas de inspección dirigidas a control de mercado en materia de verificación del cumplimiento de la normativa de consumo, apertura de expedientes sancionadores y resultado final del mismo. (Ver página 3 del documento anexo OSC17 ).	53. OSC17-09 ÁMBITO CONSUMO
54.	OSC17-10	Organización - Consejo de Consumidores y usuarios		El acceso a la información relacionada con las sanciones impuestas a los operadores del mercado por vulneración de la normativa de protección al consumidor (publicidad de las sanciones). (Ver página 3 del documento anexo OSC17).	54. OSC17-10 ÁMBITO CONSUMO
55.	OSC17-11	Organización - Consejo de Consumidores y usuarios		La apertura, facilidad y gratuidad del acceso de los consumidores a datos básicos identificativos contenidos en el Registro Mercantil Central respecto de las empresas comercializadoras de bienes y servicios. (Ver página 3 de documento anexo OSC17).	55. OSC17-11 ÁMBITO JUSTICIA (REGISTROS)
56.	OSC03-13	Organización - Fundación Ciudadana Civio		Reforma de la página web del BORME que permita consultar, de forma gratuita, online e incluyendo un buscador por compañía, la información básica de empresas y sociedades contenida en los registros mercantiles, así como su búsqueda: razón social, dirección, sector de actividad, nombres anteriores de la empresa, propietarios, altas y bajas de directivos y administradores, estado, fecha de entrega de cuentas e historial de presentación de documentos, así como los documentos asociados, en línea con Companies House del Reino Unido. Toda esa información debe estar disponible, además, para descarga, a través de formatos abiertos y reutilizables, como ya hace Companies House en Reino Unido. (Ver página 25 de documento anexo OSC03).	56. OSC03-13 ÁMBITO JUSTICIA (REGISTROS)

57.	OSC16-04	Organización - Acces Info Europe		Propuestas realizadas por Access Info Europe para el Fortalecimiento de la Transparencia: 5. Acceso Público a los Registros de Propietarios de Empresas. (Ver página 6 de documento anexo OSC16).	57. OSC16-04 ÁMBITO JUSTICIA (REGISTROS)
58.	OSC08	Organización - ACREDITRA		Compromisos en materia de gestión documental y de archivo como medida e indicador de transparencia en las instituciones, a través del diseño y la implementación de una política de gestión de documentos electrónicos. En los Portales de Transparencia debería haber un enlace al sitio web del archivo como unidad de información clave para ejercitar el derecho de acceso.	58. OSC08 MEJORA DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL
59.	OSC15-02	Organización - AEFP (Archiveros Españoles en la Función Pública)		Apertura de los datos e información procedente de los archivos públicos. Justificación: la información de contexto y datos concretos contenidos en las guías, inventarios y catálogos de los archivos son de carácter público, aunque su divulgación pueda verse restringida por protección de datos y otros de los motivos previstos por la Ley. Aunque se faciliten modos de consumo de datos elaborados por los archivos (portales, inventarios en pdf,...), también deben facilitarse dichos datos en un formato y en unas condiciones que permitan su reutilización. (Ver página 4 de documento anexo OSC15).	59. OSC15-02 DATOS ABIERTOS Y REUTILIZACION
60.	OSC15-03	Organización - AEFP (Archiveros Españoles en la Función Pública)		Transparencia respecto a la información pública y documentos que afectan a seguridad, defensa y relaciones internacionales. Justificación: para ser percibida por la ciudadanía, la cultura de la transparencia necesita ser tan abierta como resulte posible también con la información y documentos de acceso restringido. (Ver página 5 de documento anexo OSC15).	60. OSC15-03 MEJORA DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL

61.	OSC15-05	Organización - AAFP (Archiveros Españoles en la Función Pública)	Fortalecimiento de la relación entre participación, transparencia, integridad, gestión documental y archivos Justificación: Entre los mecanismos para la integridad y la ética, la gestión documental integral ejecutada bajo las indicaciones de los profesionales de los archivos es la mayor garantía (todavía más importante ante la realidad de los documentos electrónicos) tanto para la participación ciudadana, como para la transparencia y la integridad. La Ley de Transparencia establece que el Portal de Transparencia sea el único punto de acceso del ciudadano para obtener información disponible; los portales de archivos con información sobre el contenido de los documentos existentes en los archivos públicos deberán estar, por tanto, claramente vinculados al portal de Transparencia a la vez que bien interconectados entre sí en torno al portal PARES, o equivalente de otros organismos. (Ver página 3 de documento anexo OSC15).	61. OSC15-05 MEJORA DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL
-----	----------	--	--	--

## ANEXO 2

